



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 488-R-UNICA-2026

Ica, 23 de marzo del 2026



VISTO:

El Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de marzo del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 2, señala que, "*La Carrera Administrativa comprende a los servidores públicos que con carácter establece prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública*" (...);

Que, de acuerdo al artículo 28 del citado Reglamento, señala que "*El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, la incorporación a la carrera administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló*";

Que, el inciso 21.8 del artículo 21 del Estatuto Universitario, dispone que es atribución del Consejo Universitario, "*Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad*";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 471-R-UNICA-2026 se aprueba las TREINTA Y CINCO (35) PLAZAS VACANTES que están en el AIRHSP, para el Proceso de Promoción y Ascenso del Personal No Docente del Decreto Legislativo N° 276, de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de 23 de marzo del 2026, se acordó designar la Comisión para el Proceso de Promoción y Ascenso del Personal No Docente DL N° 276 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, integrada por el C.P.C. Rafael Arturo



Chacaltana Lizarbe director de la Dirección General de Administración; Mag. Hugo Huamani Ferrel jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Lic. Adm. Hilda Rosa Ruiz Hernández directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de marzo del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, la Comisión para el Proceso de Promoción y Ascenso del Personal No Docente del Decreto Legislativo N° 276, de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, integrada de la siguiente manera:

- C.P.C. Rafael Arturo Chacaltana Lizarbe
director de la Dirección General de Administración
- Mag. Hugo Huamani Ferrel
jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Lic. Adm. Hilda Rosa Ruiz Hernández
directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL